



que se haya en que manifestar que las elecciones
se celebraron y la confirmacion de las capitulares.

Algunos } que han de comparecer el siguiente martes de
 el pasaje de } que no pueda crearse esta en el
 de mañana por hallarse ocupados con la
 de mañana } que no les es posible venir; por
 lo cual por este comisionado se porojen por otro
 dia la celebracion del mencionado acto. El siguiente
 comisionado en su virtud acordó: lo qual para
 la eleccion de que se trata el Domingo veinte y
 siete del presente a las tres horas de la mañana
 deponiendose el aviso correspondiente; y dando
 cuenta de esto incidente a la Real Diputacion
 para su noticia.

Alcaldes } que se le cuenta que presenten las cuentas
 de su gobierno del Reino de Alambardi y de otros con-
 to en tres meses } presenten de la gobernanza en el mismo en los tres
 ultimos meses de Julio, Agosto y Septiembre
 siguientes. La cantidad de dos mil novecientos
 reales de vellón. Entendidos para esta
 cantidad acordada: comparecer con su contenido
 de y se despache el correspondiente libranza de
 su importe.

Alcaide } que se le concedan cuatro fanegas para
 de Salas } para su familia y de su parte
 en el labo de Salas, bajo el canon de

Q

